

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 80230

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Se declara feriado el 09/05/88 para los departamentos situados al norte del Río Negro, con motivo de la Visita Apostólica. (art. 1) Se aplica en dicho feriado régimen art. 18, Ley 12.590 de 23/12/58. (art. 2) Vigencia Ley: publicación en 2 diarios de la Capital. (art. 3).-

Título: PAPA JUAN PABLO II. VISITA URUGUAY. FERIADO. DECLARACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
22-04-1988	CSS	1083/1988	PAPA JUAN PABLO II. VISITA URUGUAY. FERIADO. DECLARACION.-
04-05-1988	CRR	2662/1988	PAPA JUAN PABLO II. VISITA URUGUAY. FERIADO. DECLARACION.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
03-05-1988	CSS	1083/1988	C.SS. sanciona.
04-05-1988	CRR	2662/1988	C.RR. sanciona.
06-05-1988			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	2662/1988
CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN	CSS	1083/1988

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
04-05-1988	CRR	Ordinaria . Sesión:11	Diario Nro.1997
03-05-1988	CSS	Ordinaria . Sesión:7	Diario Nro.244 - PDF - HTML -

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
03-05-1988	CSS	PAPA JUAN PABLO II. VISITA URUGUAY. FERIADO. DECLARACION.
04-05-1988	CRR	PAPA JUAN PABLO II. VISITA URUGUAY. FERIADO. DECLARACION.

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
15942	Texto	IMPO

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
	80229	CRR	2467/1987		PAPA JUAN PABLO II. VISITA SALTO. FERIADO DEPARTAMENTOS NORTE. DECLARACION.